

**COMISIÓN DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO**  
**2015-2018**

Elaborado por: Archivo General de la Nación

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>CONSIDERACIONES .....</b>	<b>2</b>
<b>II.</b>	<b>JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>4</b>
	<b>II.1 DIAGNÓSTICO .....</b>	<b>6</b>
<b>III.</b>	<b>OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>7</b>
	<b>III.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN .....</b>	<b>7</b>
	<b>Objetivo 1. Participar en la elaboración de criterios para la sistematización y la conservación de archivos que permitan localizar eficientemente la información pública.....</b>	<b>7</b>
	<b>Objetivo 2. Colaborar en el fomento y difusión entre los sujetos obligados de los criterios de sistematización y conservación de archivos.....</b>	<b>8</b>
	<b>Objetivo 3. Coadyuvar con la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, en la elaboración de la propuesta de lineamientos para la digitalización de la información pública en posesión de los sujetos obligados. ....</b>	<b>9</b>
<b>IV.</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>10</b>

## I. CONSIDERACIONES:

Que en los últimos años, la actividad archivística nacional se ha proyectado como un eje transversal en el quehacer cotidiano de las instituciones, teniendo que adaptarse a las crecientes demandas de una sociedad en la que la preservación de la memoria y el resguardo del patrimonio documental, no son los únicos temas que marcan el rumbo de su desarrollo.

Que es innegable que los archivos son un pilar indispensable para la construcción del país, plataforma para el conocimiento de la verdad, protección de los derechos de los ciudadanos, garantía de seguridad y transparencia de las administraciones.

Que muestra de esto, es la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Ley General), en la que se especifica en su artículo 24, fracción IV, que los sujetos obligados deben “construir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental”<sup>1</sup>, además de hacer referencia en su artículo 31, fracción V, que el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en adelante Sistema Nacional), tiene como función “coadyuvar en la elaboración, fomento y difusión entre los sujetos obligados de los criterios para la sistematización y conservación de archivos que permitan localizar eficientemente la información pública”<sup>2</sup>.

Que es tal la relevancia de los archivos en la Ley General, que se ha incluido al Archivo General de la Nación (AGN), como uno de los integrantes del Sistema Nacional, en su calidad de rector de la archivística nacional.

Que el Sistema Nacional ha definido la creación de once comisiones ordinarias “para coordinar, colaborar, dialogar, discutir, deliberar y analizar asuntos y temas de interés en las materias del propio Sistema Nacional” , entre las que se ha creado la Comisión de Archivos y Gestión Documental (CAGD).

---

<sup>1</sup> Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”. Diario Oficial de la Federación [en línea], 4 de mayo de 2015. Fecha de consulta [21 de octubre de 2015]. En: <[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015)>

<sup>2</sup> IDEM

Que de acuerdo a los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales<sup>3</sup>, la CAGD tiene entre sus atribuciones la elaboración y difusión de criterios para la sistematización y conservación de archivos que permitan localizar eficientemente la información pública; apoyar en la elaboración de lineamientos para la digitalización de la información pública y la participación en la elaboración de criterios para la utilización de las tecnologías de la información en la generación de documentos electrónicos asociados a los procesos de gestión institucional.

---

<sup>3</sup> “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales, por el que se emiten el Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”. Diario Oficial de la Federación [en línea], 8 de octubre de 2015. Fecha de consulta [21 de octubre de 2015]. En: < [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5410931&fecha=08/10/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410931&fecha=08/10/2015)>

## II. JUSTIFICACIÓN:

La formulación y promoción de políticas públicas de buen gobierno ha sido prioridad para el Estado mexicano en los últimos años. Dichas políticas están orientadas a resultados, optimizar el uso de los recursos públicos, establecer metas e indicadores, hacer uso intensivo de las nuevas tecnologías de la información e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas, a fin de incrementar la confianza en las instituciones de gobierno y fortalecer la democracia mexicana.

Consecuencia de estas políticas han sido las modificaciones constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, que adicionaron y reformaron los artículos 6 y 73 en materia de transparencia y protección de datos personales.

Así, se ponen en perspectiva retos y oportunidades para el gobierno mexicano y sus instituciones en lo que respecta al universo de los archivos, ya que con la citada reforma, el texto constitucional prevé:

- a) Documentar los actos de los sujetos obligados;
- b) Preservar los archivos administrativos con criterios homogéneos;
- c) Garantizar la organización y administración homogénea de los archivos en los tres órdenes de gobierno;
- d) Contar con una entidad especializada en archivos;
- e) Fortalecer la rendición de cuentas a través de la coordinación de la entidad especializada en materia de archivos, la entidad de fiscalización superior de la federación, el organismo encargado de regular la captación, procesamiento y publicación de la información estadística y geográfica, así como con los organismos garantes de la transparencia;
- f) Contar con una Ley general en materia de archivos; y
- g) Crear un Sistema Nacional de Archivos que articule a los archivos del país con normatividad y metodología homogéneas, que permita una operación autónoma en cada entidad federativa para consolidar el modelo institucional de archivos con un enfoque integral de gestión documental.

Así, se advierte que se fortalecerá la transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales del Estado mexicano mediante un modelo integral de gestión documental gubernamental, que será piedra angular del Sistema Nacional de Transparencia.

En ese orden de ideas, cabe señalar que la Presidencia de la República colocó dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), como estrategia transversal, a los archivos, como agente dinamizador en la rendición de cuentas, transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Al respecto, la estrategia 1.7 del citado Programa, consolidación de los sistemas institucionales de archivos y la administración de documentos, promueve la transformación administrativa dentro de las instituciones públicas en su conjunto, vinculando los procesos gubernamentales a la gestión documental a través de una administración homogénea de archivos y la capacitación a los servidores públicos encargados de esta materia.

Para que los archivos funjan como centros de información, las instituciones gubernamentales deben asumirse como productoras de la información del Estado y consolidar su núcleo duro, consistente en los Sistemas institucionales de archivos (SIA).

Para ello, el Archivo General de la Nación, en el marco de la CAGD, promoverá una política de gestión documental integral que contemple el uso de la tecnología, sistemas automatizados y administración archivística de la información en el entorno electrónico. Así como un marco regulatorio que otorgue certeza a la producción, circulación, uso, control y conservación de los documentos.

En ese orden de ideas, se ha elaborado una propuesta de plan de trabajo para la coordinación y operación de la CAGD para el periodo 2015-2018, en el que a partir de sus atribuciones se ha definido un objetivo general y tres objetivos específicos para cada uno de los cuales se plantea una serie de estrategias y líneas de acción.

## II.1 DIAGNÓSTICO:

El AGN elaboró un diagnóstico, a partir de la aplicación de un cuestionario para recabar datos en tres niveles: documental, referente a la actualización y uso de los instrumentos de control y consulta archivística; estructural, en el que se identificó el establecimiento del Sistema Institucional de Archivos, y normativo, que permitió medir el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de archivos.

El cuestionario se envió a 12,568 instituciones de los tres órdenes de gobierno, así como a los nuevos sujetos obligados que prevé la reforma de 2014 al artículo 6º constitucional, respecto de los cuales, únicamente el 5.5%, emitió respuesta, es decir, sólo 693 encuestados respondieron.

A nivel documental, se detecta que únicamente el 60% de las instituciones que respondieron la encuesta cuentan con instrumentos de control archivístico, pero sólo la mitad los utiliza para determinar el destino final de la documentación, bien se trate de transferencia primaria, transferencia secundaria o baja documental.

En cuanto al nivel estructural, se concluyó que para las instituciones el archivo no es un área estratégica para su operación y toma de decisiones, pues un número muy reducido administra el ciclo vital de los documentos.

En el nivel normativo el cuestionario arrojó evidencia de que el 87% de aquellos que respondieron el cuestionario, cuenta con normatividad en materia de archivos; sin embargo, no existen medidas ni condiciones para aplicar la norma, cuenta habida de que hace falta dotar de infraestructura, recursos materiales, humanos y financieros a los archivos para su adecuado funcionamiento.

Por ello, es urgente establecer criterios para que los archivos operen de manera eficiente y uniforme, definir los requisitos mínimos para garantizar la preservación del patrimonio documental, incentivar y fomentar en los sujetos obligados una cultura archivística a partir de buenas prácticas y buscar el reconocimiento social a los archivos como centros de información.

### **III. OBJETIVO GENERAL:**

Propiciar el desarrollo de actividades encaminadas a la sistematización y conservación de los archivos y el empleo de las tecnologías de la información en la generación de documentos electrónicos con base en una política integral de gestión documental.

#### **III.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN:**

**Objetivo 1. Participar en la elaboración de criterios para la sistematización y la conservación de archivos que permitan localizar eficientemente la información pública.**

Estrategia 1.1. Procurar la correcta operación del ciclo vital de los documentos en poder de los sujetos obligados.

##### **Líneas de acción:**

- 1.1.1. Coadyuvar en la implementación de un modelo de gestión documental y administración de archivos para los sujetos obligados.
- 1.1.2. Coordinar el desarrollo de una política integral para la gestión de documentos en cualquier soporte.
- 1.1.3. Coordinar la elaboración de recomendaciones y criterios para llevar a cabo la consolidación del sistema institucional de archivos de los sujetos obligados.
- 1.1.4. Promover directrices y criterios para la implementación de un marco regulatorio y técnico que dé certeza a la producción, circulación, uso, control y conservación de los documentos
- 1.1.5. Incentivar la aplicación de buenas prácticas archivísticas.

Estrategia 1.2. Promover la preservación e integridad de los acervos documentales en poder de los sujetos obligados.



Las instituciones o sujetos obligados deben establecer políticas de preservación e integridad de los acervos documentales que se contienen en sus archivos, ya sean administrativos o históricos que garanticen su conservación, permitan su consulta pública y hagan posible su transmisión a las siguientes generaciones.

Estas políticas de preservación de los acervos documentales deben incluir la construcción de espacios adecuados para los archivos, personal profesional en materia archivística y de conservación, tecnologías de la información, entre otros aspectos.

Líneas de acción:

- 1.2.1 Proponer recomendaciones generales sobre la preservación y conservación de los acervos documentales en poder de los sujetos obligados.
- 1.2.2 Proponer la creación de grupos de trabajo con los sujetos obligados que permitan el intercambio de buenas prácticas en temas de conservación y preservación del patrimonio documental.
- 1.2.3 Promover el diagnóstico y registro del estado de conservación de los acervos documentales de los sujetos obligados.
- 1.2.4 Coordinar el desarrollo de programas de restauración de los acervos documentales de los sujetos obligados.
- 1.2.5 Coordinar el desarrollo de programas de protección del patrimonio documental.
- 1.2.6 Coordinar el desarrollo de programas de migración de la información a las plataformas tecnológicas de punta.
- 1.2.7 Promover el establecimiento de cadenas de preservación de los documentos digitales.

**Objetivo 2. Colaborar en el fomento y difusión entre los sujetos obligados de los criterios de sistematización y conservación de archivos.**

Estrategia 2.1. Desarrollar espacios en los que se difunda y promueva la correcta gestión, preservación, difusión y acceso al acervo documental de los sujetos obligados.

Líneas de acción:

- 2.1.1 Diseñar un producto de comunicación digital en el que se publique la información y actividades que realice la CAGD relacionadas con la sistematización y conservación de archivos, para que ésta sea difundida a través de los sitios que determine el Sistema Nacional.
- 2.1.2 Promover en colaboración con la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social, el diseño y producción de campañas de comunicación que tengan como principal temática la sistematización y conservación de archivos dirigida a los sujetos obligados y aquellas personas que tengan interés en la actividad archivística del país.
- 2.1.3 Promover en colaboración con la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social la visibilidad y el reconocimiento social a los archivos como centros de información y preservación de la memoria nacional a través de ejercicios de participación ciudadana.
- 2.1.4 Impulsar en colaboración con la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura los proyectos de investigación en materia de sistematización y conservación de archivos en los centros de investigación y/o universidades del país.

**Objetivo 3. Coadyuvar con la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, en la elaboración de la propuesta de lineamientos para la digitalización de la información pública en posesión de los sujetos obligados.**

Estrategia 3.1 Participar en la elaboración de lineamientos para la digitalización de la información pública en posesión de los sujetos obligados.

Línea de acción:

- 3.1.1 Proponer la Integración de un grupo de trabajo multidisciplinario conformado por representantes de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, y la CAGD, así como de invitados expertos en el campo específico para que participen en la elaboración de los lineamientos para la digitalización de la información pública en posesión de los sujetos obligados.

#### **IV. CONCLUSIONES:**

**Primera.** La propuesta de plan de trabajo para la coordinación y operación de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia busca desarrollar las atribuciones que consagran los ordenamientos jurídicos de regulación del citado cuerpo colegiado, que parten de un diagnóstico de la situación actual en la materia archivista.

**Segunda.** El Sistema Nacional de Transparencia, debe erigirse como un aliado estratégico del Sistema Nacional de Archivos, por lo que a efecto de crear una adecuada articulación, se propone una serie de actividades que dinamicen la gestión documental en los sujetos obligados de la Ley General.

**Tercera.** El programa de trabajo reconoce la pluralidad de conocimientos y experiencia de los integrantes de la Comisión para generar documentos consensuados, respetando las diferencias y propiciando el dialogo.

**Cuarta.** Los documentos generados por la Comisión deberán cumplir con los estándares técnicos y jurídicos indispensables, para garantizar el derecho de acceso a la información y la difusión de una cultura de la transparencia.

**Quinta.** El programa parte del principio de que sin archivos organizados, no se garantizará el derecho de acceso a la información pública.

**DIRECTORA GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, INTEGRANTE DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**MERCEDES DE VEGA**